



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

000032

USHUAIA, 08 FEB. 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° MS-66564-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Servicio de Limpieza Integral con provisión de insumos, destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del inmueble donde funciona la Dirección de Transporte Adaptado, la Dirección de Discapacidad Zona Sur, Departamento Banco Ortopédico y Taller de Ortesis y Prótesis, Departamento Unidad de Atención Integral a la Discapacidad, Departamento Programa para Personas Mayores, dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, por el período de UN (01) año, con posibilidad de prórroga.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición sería procedente autorizar el llamado a Licitación Privada N° 02/2023 - RAF 525 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Ministerio de Salud, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo ser solventado con Fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo III, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, y de acuerdo al Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3301/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1428/20 Anexo II, y Resolución M.S N° 765/22, Anexo V.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 02/2023 - RAF 525, por la cual se tramita la contratación del Servicio de Limpieza Integral con provisión de insumos, destinado a cubrir

2...///

M.S.
D.A.B.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

2...///

áreas administrativas y áreas asistenciales del inmueble donde funciona la Dirección de Transporte Adaptado, la Dirección de Discapacidad Zona Sur, Departamento Banco Ortopédico y Taller de Ortesis y Prótesis, Departamento Unidad de Atención Integral a la Discapacidad, Departamento Programa para Personas Mayores, dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, por el período de UN (01) año, con posibilidad de prórroga. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el pliego de bases y condiciones que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. - Aprobar la Solicitud de Cotización que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º. - Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a las agentes, Alberto Omar, DE LUCA legajo N° 17585977/00 y Marisol Cristina, CARRIDO legajo N° 28008484/00; y como miembros suplentes a las agentes: Kevin Rusell CAMPOS legajo N° 25454919/02 y Alicia Cristina, VEGA legajo N° 18159556/00.

ARTÍCULO 5º. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a modificar las fechas y horas de apertura de sobres consignadas en el Formulario de Cotización, en caso de resultar necesario.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9035UG - U.G.C. UC. 9035 - C.J.Uo 1-09-12 - RAF: 525, CLASIF. 30000 - del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.D. N° **000032** /23.

M.S.
<i>[Firma]</i>
DMA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
[Firma]
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Firma]
Alberto Omar DE LUCA
Secretario A.P.
Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000032

ANEXO I RESOLUCIÓN S.A.P.D. N°

723

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/23 - RAF: 525

“Contratación del Servicio de Limpieza Integral con provisión de insumos, del inmueble donde funcionan áreas administrativas y áreas asistenciales, dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, por un periodo de UN (01) año.”

CLÁUSULAS PARTICULARES

1° OBJETO:

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Salud, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral con provisión de insumos, del inmueble donde funcionan áreas administrativas y áreas asistenciales, dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad, por un periodo de UN (01) año.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Ministerio de Salud.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente Electrónico N° MS-E-66564-2022.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Ley Provincial N° 1015, Artículo - 17° - Inciso a) – Licitación Privada.

5° RUBRO:

Servicio de Maestranza.

6° PLAZO DE CONTRATACIÓN:

La duración de la presente contratación será por el plazo de UN (01) año contados a partir de la suscripción del Contrato por ambas partes, con opción a prórroga por igual período.

7° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA:

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
D.A.B.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

2...///

en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SECRETARÍA DE COORDINACION - MINISTERIO DE SALUD - LICITACIÓN PRIVADA N° 02/23 RAF 525 - FECHA DE APERTURA 22/02/2023 - HORA 11:00 HS"

8° FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES:

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos por la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse al correo contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

9° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martín N° 15 - 3° PISO - Ushuaia, Tierra del Fuego (9410).
contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

10° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martín N° 15 - 3° piso, Dirección de Contrataciones - Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

11° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>

///...3

M.S.
D.M.B.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

3...///

12° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Dirección de Contrataciones sita en San Martín N° 15- 3° PISO en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

13° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, debiendo incluirse la presentación de folletería referente a los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

14° MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL

Anexo "A", forma parte integrante de la presente

15° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

a) El servicio será brindado según se detalla seguidamente, siendo necesario cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del inmueble, 294 mts2 aproximadamente.

DÍA	FRANJA HORARIA	CANTIDAD DE HORAS	TURNOS
LUNES A VIERNES	08:00 A 16:00 HS	8 HS	MAÑANA/TARDE

b) Áreas para las tareas demandadas:

Áreas: Dirección de Transporte Adaptado, la Dirección de Discapacidad Zona Sur, Departamento Banco Ortopédico y Taller de Ortesis y Prótesis, Departamento Unidad de Atención Integral a la Discapacidad, Departamento Programa para Personas Mayores, dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad.

Zonas comunes: baños de personal y pacientes, archivos, depósito, admisión, habitaciones de personal, pasillos internos, sector guardia, salas de espera, etc.

c) Deberán correr a cargo del oferente, los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000032

4...///

Listado de insumos mínimos de limpieza a proveer:

- LAVANDINA
- DESODORANTE PARA PISO
- DETERGENTE
- LIMPIADOR CREMOSO (TIPO CIF)
- ALCOHOL EN GEL
- DESODORANTE DE AMBIENTE
- LIMPIA VIDRIOS
- LUSTRA MUEBLES
- JABÓN LIQUIDO
- DISPENSER DE TOALLITAS DESCARTABLES
- TOALLITAS DESCARTABLES
- DISPENSER DE PAPEL PARA COCINA
- ROLLO DE COCINA
- FRANELAS
- TRAPO DE PISO
- LAMPAZO CON MANGO
- SECADOR DE PISO CON MANGO
- REGILLA
- TRAPO LIMPIADOR TIPO VALERINA
- ESPONJA DE COCINA
- BALDE ESCURRIDOR
- ESCOBILLON CON MANGO
- REGILLA
- TRAPO LIMPIADOR TIPO VALERINA
- ESPONJA DE COCINA
- BALDE ESCURRIDOR
- ESCOBILLIN CON MANGO
- ESCOBILLA PARA BAÑO
- GUANTE
- BOLSAS DE RESIDUOS
- PALA

d) Se deberá incluir como parte de la oferta, un Padrón de Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas. Asimismo y en caso de que el mismo sufra alguna modificación en el transcurso de la posible relación contractual, las mismas deberán ser informadas de manera fehaciente a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud.

e) El personal asignado a las Áreas Asistenciales deberá poseer la capacitación básica en los temas inherentes a Higiene Hospitalaria.

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

La contratación se establecerá por el término de UN (01) año, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y de la Orden de Compra, bajo el amparo de la Ley

M.S.
<i>[Handwritten signature]</i>
D.H.B.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...5



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

5...///

Provincial N° 1015 - Artículo - 17° - Inciso a), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo III, Resoluciones O.P.C. 202/2020, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21; e Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3301/22.

En cuanto a la redeterminación de precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV; y de acuerdo al Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3301/22.

Asimismo y para el caso de prórroga de la relación contractual, será de aplicación lo establecido en la Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3301/22 Resolución O.P.C. N° 202 - Anexos I y IV, como así también lo postulado en el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3301/22.

B) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

De la Institución y/o Empresa:

1. Formulario – Solicitud de Cotización – Licitación Privada N° 02/2023, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
2. Copia de D.N.I. del oferente. En caso de tratarse de Apoderados, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio. (Poderes Especiales, etc.)
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, en caso de corresponder.
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ProTDF).
5. Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
6. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
7. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
8. Constancias de Pólizas de Seguros con sus correspondientes comprobantes de pago.
9. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría Administrativa Legal.
10. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una

///...6

M.S.
JNB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

6...///

dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. *(Se adjunta modelo).*

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...7

M.S.
DNB



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

7...///

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y
CORREO ELECTRÓNICO**

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [...], D.N.I. N° [...], en mi carácter de [...], de la empresa [...], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contrataciones Directas N° [...], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [...] de la ciudad de [...].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico [...].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] [...], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____


C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____


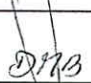
TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____


Alberto Omar DE LUCA
Secretario A.P.
Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...8

M.S.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

8...///

ANEXO A

**MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL CON
PROVISIÓN DE INSUMOS**

(Expediente Electrónico MS-E-66564-2022)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "LA PROVINCIA"; y por la otra, el señor [...] - D.N.I. N° [...] en su carácter de Apoderado de la firma [...], conforme Actuación Notarial [...], constituyendo domicilio en la calle [...] de la ciudad de [...], en adelante "LA EMPRESA", ambas denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se registrá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LA EMPRESA se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos y prestará a LA PROVINCIA el servicio de Limpieza Integral con provisión de insumos, destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del inmueble donde funciona la Dirección de Transporte Adaptado, la Dirección de Discapacidad Zona Sur, Departamento Banco Ortopédico y Taller de Ortesis y Prótesis, Departamento Unidad de Atención Integral a la Discapacidad, Departamento Programa para Personas Mayores, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente; ajustando dicho servicio a lo indicado en las cláusulas siguientes y conforme los requerimientos de la Dirección Administrativa S.A.P.D. dependiente de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad.-----

Se hace constar que las tareas encomendadas, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a LA EMPRESA de las modificaciones estimadas.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA se obliga a prestar el servicio indicado en la Cláusula Primera, bajo indicaciones emanadas de Dirección de Transporte Adaptado o la Dirección de Discapacidad Zona Sur dependiente de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad o área en que en el futuro la reemplace. LA EMPRESA deberá mantener informado sobre cualquier novedad

///...9

M.S.
DxTB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

9...///

y/o aspecto relevante que surja en la ejecución del presente Contrato. -----

La prestación del servicio de limpieza comprenderá los espacios físicos, días y horarios, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente. -----

La prestación objeto del presente contrato, corresponde a lo indicado en el Anexo I, el que podrá ser modificado y/o adecuado a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos de la contratación. -----

a) Áreas administrativas y áreas asistenciales del inmueble:

Ubicación: 12 de Octubre N° 789 (Ushuaia)

Superficie: 294 mts2 aprox.

Prestación del servicio: 08:00 a 16:00 horas (8 hs diarias) – De lunes a viernes.

Sin perjuicio del detalle precedente, se incorpora en Anexo I que forma parte integrante del presente, distribución horaria y de personal que **LA PROVINCIA** requiere afectar para la prestación del servicio, objeto del presente. -----

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES convienen que el presente Contrato tendrá vigencia por el plazo de UN (01) año, contados a partir de la firma del presente, con posibilidad de prórroga, el que deberá expresarse antes del vencimiento del presente. -----

CLÁUSULA CUARTA: Correrán a cargo de **LA EMPRESA** todas las obligaciones laborales y de seguridad social relacionados al personal destinado al servicio de limpieza objeto del presente acuerdo y las relacionadas a uniformes, insumos, herramientas de trabajo; así como la planificación, distribución y supervisión de las tareas, quedando eximida **LA PROVINCIA** de cualquier responsabilidad que se pudiera devengar por el incumplimiento de la normativa laboral vigente. ----

El personal asignado a las Áreas Asistenciales deberá poseer la capacitación básica en los temas inherentes a Higiene Hospitalaria, la cual será dictada por los Comités Asesores en la materia a cargo de **LA PROVINCIA**, en las fechas que ésta determine durante la vigencia del Contrato. -----

Los productos y maquinarias empleados, serán provistos por **LA EMPRESA**, y deberán ajustarse a la normativa vigente en cuanto a Higiene y Seguridad, ART y teniendo en cuenta lo establecido por el Comité de Control de Infecciones Asociados al Cuidado de la Salud y que se detallan en el Anexo I del presente Contrato. -----

CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES acuerdan como monto total de la PRESENTE contratación, la suma de PESOS [... (\$...)], por todo concepto. El monto indicado precedentemente, será abonado por **LA PROVINCIA** a **LA EMPRESA**, conforme el siguiente detalle:

Meses UNO (1) a DOCE (12): La suma mensual de PESOS [... (\$...)], por todo concepto. -----

CLÁUSULA SEXTA: **LA EMPRESA** no tendrá derecho a requerir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización y cualquier otro pago fuera de los expresamente

M.S.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
Walter CARDENAS ALV
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...10



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

10...///

pactados en el presente. De considerar oportuna la aplicación de la redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, la Dirección Administrativa S.A.P.D. dependiente de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad como área requirente podrá solicitar redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202/2020- Anexo IV, que reglamenta el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 y en el Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3301/22 y/o instrumento que reemplace en un futuro con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor *SERVICIOS DE PERSONALES*: este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores por todo concepto. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo N.º 130/75, apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS). Su peso influyente en el costo final es de 80 p.p.

Factor *MATERIAS PRIMAS*: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Aperturas: Lavandina; Detergente líquido y Jabón de tocador. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10% respectivamente.

Factor *GASTOS GENERALES*: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,80 \cdot \left(\frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1 \right) + 0,03 \cdot \left(\frac{Detergente_1}{Detergente_0} - 1 \right) + 0,04 \cdot \left(\frac{Lavandina_1}{Lavandina_0} - 1 \right) + 0,03 \cdot \left(\frac{Jabón_1}{Jabón_0} - 1 \right) + 0,1 \cdot \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la redeterminación respectivamente.

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecución al inicio del mes en que se produce la solicitud de redeterminación.

Aclaraciones:

Cabe destacar que la estructura de costos que antecede resulta de aplicación tanto para firmas privadas (unipersonales y/o sociedades de cualquier tipo) como para cooperativas, en virtud de que lo

///...11

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

11...///

importante de las fuentes es la accesibilidad a la información fidedigna de los indicadores de los cambios en los elementos descriptores de la realidad económico-financiera. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: LA EMPRESA deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1º) y quinto (5º) día hábil de cada mes inmediato posterior a la prestación del servicio, debiendo LA PROVINCIA a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. -----

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder; será responsable la Dirección de Transporte Adaptado o la Dirección de Discapacidad Zona Sur o quien estos designen, los correos electrónicos receptores de la facturación son detallados seguidamente:

adeluca@tierradelfuego.gob.ar, mmorenom@tierradelfuego.gob.ar, sapdiscapacidad@tierradelfuego.gob.ar

Con Copia a:

facturacionminalud@tierradelfuego.gov.ar

CLÁUSULA OCTAVA: LA EMPRESA deberá presentar al momento de la firma del presente Contrato, un Padrón del Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas; cuyas eventuales modificaciones serán objeto de notificación fehaciente a LA PROVINCIA, tal lo previsto en la Cláusula Segunda. Además, LA EMPRESA deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de LA PROVINCIA y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación del servicio para el cual fue contratado. Asimismo, LA EMPRESA no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a LA PROVINCIA. -----

CLÁUSULA NOVENA: LA EMPRESA no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que LA PROVINCIA la hubiera autorizado expresamente. -----

Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a LA EMPRESA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de

///...12

M.S.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

12...///

datos o informes prohibidos. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: LA EMPRESA no se encuentra con motivo de este Contrato, exenta de ningún impuesto, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos que graven la retribución pactada en la Cláusula Quinta. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Los servicios brindados por **LA EMPRESA**, deberán ser prestados de acuerdo a las normas que regulen dicha actividad, asumiendo **LA EMPRESA** la responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a **LA PROVINCIA** frente a cualquier reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. Sin perjuicio de ello, **LA EMPRESA** deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de las disposiciones legales que rigen la contratación. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **LA EMPRESA** se obliga a contratar un seguro de accidentes personales u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente Contrato, quedando a su cargo el pago de los mismos. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: **LAS PARTES** acuerdan que para todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente Contrato, se aplicará en forma supletoria lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y en su Reglamentación. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Cualquiera de **LAS PARTES** podrá proponer al otro, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas por **LAS PARTES**, pasarán a formar parte integrante del mismo, previa tramitación conforme a la normativa vigente. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente Contrato, el mismo deberá ser dirimido ante la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo **LAS PARTES** como domicilios legales los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación a la contratación. -----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día

///...13

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
D.A.B.

ESCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

13...///

..... del mes de del año 2022. -----

(*) NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

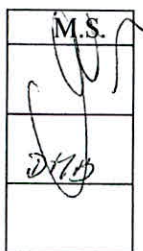
C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

///...14



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alberto Omar DE LUCA
Secretario A.P.
Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

14...///

ANEXO I

CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL CON PROVISIÓN DE INSUMOS

a) El servicio será brindado según se detalla seguidamente, siendo necesario cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del inmueble, 294 mts2 aproximadamente.

DÍA	FRANJA HORARIA	CANTIDAD DE HORAS	TURNO
LUNES A VIERNES	08:00 A 16:00 HS	8 HS	MAÑANA/TARDE

b) Áreas para las tareas demandadas:

Áreas: Dirección de Transporte Adaptado, la Dirección de Discapacidad Zona Sur, Departamento Banco Ortopédico y Taller de Ortesis y Prótesis, Departamento Unidad de Atención Integral a la Discapacidad, Departamento Programa para Personas Mayores, dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad.

Zonas comunes: baños de personal y pacientes, archivos, depósito, admisión, habitaciones de personal, pasillos internos, sector guardia, salas de espera, etc.

c) Deberán correr a cargo del oferente, los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

Listado de insumos mínimos de limpieza a proveer:

- LAVANDINA
- DESODORANTE PARA PISO
- DETERGENTE
- LIMPIADOR CREMOSO (TIPO CIF)
- ALCOHOL EN GEL
- DESODORANTE DE AMBIENTE
- LIMPIA VIDRIOS
- LUSTRA MUEBLES
- JABON LIQUIDO
- DISPENSER DE TOALLITAS DESCARTABLES
- TOALLITAS DESCARTABLES
- DISPENSER DE PAPEL PARA COCINA
- ROLLO DE COCINA
- FRANELAS
- TRAPO DE PISO
- LAMPAZO CON MANGO
- SECADOR DE PISO CON MANGO
- REGILLA
- TRAPO LIMPIADOR TIPO VALERINA

///...15

M.S.
D.M.B.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter C. CORDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000032

15...///

- ESPONJA DE COCINA
- BALDE ESCURRIDOR
- ESCOBILLON CON MANGO
- REGILLA
- TRAPO LIMPIADOR TIPO VALERINA
- ESPONJA DE COCINA
- BALDE ESCURRIDOR
- ESCOBILLIN CON MANGO
- ESCOBILLA PARA BAÑO
- GUANTE
- BOLSAS DE RESIDUOS
- PALA

d) Se deberá incluir como parte de la oferta, un Padrón de Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas. Asimismo y en caso de que el mismo sufra alguna modificación en el transcurso de la posible relación contractual, las mismas deberán ser informadas de manera fehaciente a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud.

e) El personal asignado a las Áreas Asistenciales deberá poseer la capacitación básica en los temas inherentes a Higiene Hospitalaria.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
D.123

Alberto Omar DE LUCA
Secretario A.P.
Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2023

Pieza Administrativa E Nro. 66564- MS- 2022- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 06/02/23

Apertura: 22/2/2023 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : El presente contrato corresponde a Licitación Privada, conforme lo establecido en:
Ley Provincial N° 1015, Artículo - 17° - Inciso a)
Resolución OPC N° 202/20 - Anexo IV - Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3301/22
-Anexo I: Documentación a presentar y Modelo de Contrato de Locación de Servicios.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE LIMPIEZA - USHUAIA - Período 1 a 12 meses.			
>>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR EL TERMINO DE 12 MESES, ACTUALIZABLE A LOS 6 (SEIS) MESES DE ACUERDO A LA FORMULA POLINOMICA ESTABLECIDA EN LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN O.P.C. N° 202/20, ANEXO IV	12.00

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

TOTAL :\$.....

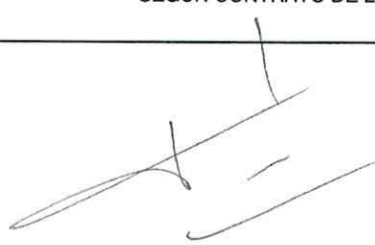
Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago: SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega: SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta: CONFORME DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 -ARTÍCULO 34 - APARTADO 47.
Lugar de Entrega: SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS


DMB



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



000032

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2023

Pieza Administrativa E Nro. 66564- MS- 2022- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 06/02/23

Apertura: 22/2/2023 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : El presente contrato corresponde a Licitación Privada, conforme lo establecido en:
Ley Provincial N° 1015, Artículo - 17° - Inciso a)
Resolución OPC N° 202/20 - Anexo IV - Informe D.P.R.P.-M.E. N° 3301/22
-Anexo I: Documentación a presentar y Modelo de Contrato de Locación de Servicios.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Licitación Privada N° 2/23 - Fecha de Apertura 22/02/23 - hora de apertura 11:00			
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTÍN N° 15 - 3° PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO			
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTÍN N° 15 - 3° PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO			
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES			
Garantía de Oferta:	SI			
Requiere Muestra:	Sí			
Flete a Cargo				

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter C. CORDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alberto Omar DE LUCA
Secretario A.P.
Discapacidad
MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten signature]
D913